

## Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

# Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD 180.2020 - LAURA LUDUEÑA - RENUNCIA

#### **VISTO:**

La Resolución Decanal N°180/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

#### Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACTULAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE

**Artículo 1**: Aprobar la Resolución Decanal N°180/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1**) Aceptar, a partir del día 01 de Abril de 2020, la renuncia presentada por la Prof. Abog. LAURA SUSANA LUDUEÑA -legajo 40001- al cargo docente de Profesor Ayudante Dedicación Simple (C. 119) en "Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones" de esta Facultad de Derecho. **2**) Expresar a la Profesora Abog. LAURA SUSANA LUDUEÑA el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **3**) La Abog. Ludueña deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

**Artículo 2:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.